



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
RECTIFICACION CONSTITUCION DE SOCIEDAD otorgado el 28 de
Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 41980 - 2022.-

Santiago, 28 de Septiembre de 2022.-



Nº Certificado: 123456999214.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456999214.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456999214.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 41.980-2022.

2 cnr

3 OT N° 51.292.-

PROTOCOLIZADO N° 41.495.-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
RECTIFICACION DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

INVERSIONES Y ASESORIAS GYUMRI SpA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, comparece: Doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos un mil ochocientos setenta y nueve guión seis, domiciliada en San Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos trece, Lo Barnechea, Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula citada, cuya copia se protocoliza en este acto y expone:

PRIMERO: Por escritura pública otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Repertorio número tres mil doscientos noventa y ocho guion dos mil veintidós, de fecha veinte de enero de año dos mil veintidós, se suscribió escritura pública de Constitución de Sociedad por Acciones de INVERSIONES Y ASESORIAS GYUMRI SpA. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas seis mil quinientos sesenta y cinco,

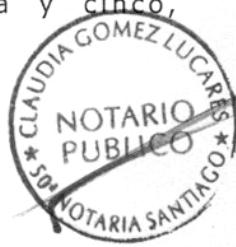
Código de Verificación: 202251292



Pag: 2/7



Certificado Nº
123456999214
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202251292



1 número tres mil ciento cincuenta y ocho, en el Registro de
2 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,
3 correspondiente al año dos mil veintidós, y fue publicado en
4 el Diario Oficial con fecha veinticuatro de enero del mismo
5 año. **SEGUNDO:** En la escritura pública, individualizada en la
6 cláusula anterior, se concedió a la compareciente, poder
7 especial para otorgar las minutas y escrituras públicas
8 aclaratorias, complementarias o rectificadorias de dicho
9 instrumento y que sean necesarias , en lo relacionado con: a)
10 la individualización de las partes; b) la singularización del
11 bien raíz materia de este instrumento; c) las informaciones,
12 antecedentes o citas de escrituras o inscripciones que con
13 ellas se relacionen, y a otorgar una o más minutas de
14 conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del
15 Reglamento Conservatorio de Bienes Raíces.- **TERCERO:** Que
16 en virtud de dicho poder, la compareciente, viene en
17 rectificar el ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO, por cuanto
18 erróneamente se señala el nombre de una persona que no
19 comparece en la escritura, ya individualizada, quedando ésta
20 en los siguientes términos: **ARTÍCULO PRIMERO**
21 **TRANSITORIO: Suscripción y Pago del Capital.** El capital
22 de la sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en
23 mil acciones nominativas, sin valor nominal, las cuales se
24 suscriben y pagan en su totalidad en este acto de la siguiente
25 manera: **doña Anahit Minassian Cabo**, suscribe y paga mil
26 acciones que corresponde a la suma de un millón de pesos,
27 equivalentes al cien por ciento del capital social, dinero que
28 aporta y entera en este acto y en dinero efectivo en las arcas
29 sociales. **CUARTO:** En lo no modificado se mantienen
30 plenamente vigentes las demás cláusulas de la escritura



Certificado
123456999214
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 rectificada, en todo aquello que sea compatible con la
2 rectificación efectuada por este acto. **QUINTO:** Se faculta al
3 portador de copia autorizada de la presente escritura, para
4 requerir las inscripciones, suscripciones, anotaciones y
5 publicaciones que procedan. En comprobante y previa lectura
6 firma el compareciente junto al Notario que autoriza.- La
7 presente escritura ha quedado incorporada en el libro de
8 instrumentos públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da**
copia. Doy fe.-

11
12
13 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**
14 C.I No 0936.805-f.



Código de Verificación: 202251292



Pag: 4/7



Certificado Nº
123456999214
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

25
26
27
28
29
30

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202251292


Código de Verificación: 202251292



Pag: 5/7



Certificado
123456999214
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI

PROTOCOLIZADO ANTE MI DIAJO EL
Nº 41495 DE FECHA 20/07/2012
REPERTORIO Nº 41480



Nació en: TALTAL
Profesión: ABOGADO

09-XII-11

INCHL5136814198S13<<<<<<<<
6711207F2711209CHL8936805<7<<0
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<

Código de Verificación: 202251292



Pag: 6/7



Certificado Nº
123456999214
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI

Código de Verificación: 202251292



Pag: 7/7



Certificado
123456999214
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Seller